

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **187**

Fecha Estado: 15/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320110075700	Ejecutivo	PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	SIMSALABIN LTDA	Auto termina proceso por pago DECLARAR LA TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN. Ordenar la elaboración de la liquidación de costas, a cargo de SIMSALABIM LTDA y los socios WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO y ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ en favor de la EJECUTANTE. DISPONER el fraccionamiento del depósito Judicial No 413230002950581 por valor de \$17.000.000, así como la entrega de la fracción por valor de \$11.908.230 al abogado TARCICIO DE JESÚS RUIZ BRAND. El valor restante de \$5.091.770 será entregado a William de Jesús Cano Estrada. Fijar los honorarios definitivos de curaduría en la suma de \$200.000 a cargo de la parte ejecutante. ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar de embargo. Una vez materializa la entrega de los referidos títulos judiciales, se dispondrá el archivo del expediente digital previa desanotación. liquidación de costas, a cargo de SIMSALABIM LTDA y los socios WILLIAM DE JESUS ESTRADA CANO y ADRIANA DEL ROSARIO GOMEZ VASQUEZ en favor de la EJECUTANTE. (VER AUTO). JDC	11/11/2022		
05001310501320180059300	Ordinario	CARMENZA EDILMATOBON LOPERA	PORVENIR	Auto pone en conocimiento INCORPORA RESPUESTA DE PORVENIR, ORDENA REQUERIR A DICHA AFP PARA QUE DE RESPUESTA COMPLETA Y SANCIONA A FIDUPREVISORA. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320190067400	Ordinario	MARIA AUXILIADORA LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Atendiendo a que la parte demandante aportó la documental requerida por la entidad PROTECCIÓN S.A para realizar la prueba por informe que le fue encomendada, se ordena el envío de la misma a esta entidad para que proceda a certificar si la señora MARIA AUXILIADORA LÓPEZ BEDOYA C.C. 21.743.314 dispone o no en su cuenta de ahorro individual con el capital suficiente para tener derecho a la pensión ordinaria de vejez en el RAIS conforme el artículo 64 de la Ley 100 de 1993. (Ver auto en el microsítio del Despacho) ad	11/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
0500131050132020003600	Ordinario	LUIS EDUARDO GIL ZULUAGA	COLFONDOS	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE COLFONDOS Y ORDENA CERRAR INCIDENTE DE SANCIÓN EN SU CONTRA. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320200017700	Ordinario	GLADYS LOAIZA ECHEVERRI	SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA	Auto reconoce personería AL DR. JAVIER LEONARDO MUNERA MONSALVE como apoderado del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320200021600	Ordinario	MARGARITA ROCIO RAMIREZ BOTERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. JDC	11/11/2022		
05001310501320200024800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	ROCIO GALLEGO MONSALVE	Auto requiere se le otorga un término de 3 días al Doctor FERNANDO FRANCO HINCAPIE con TP número 127.309 del CSJ para que manifieste expresamente si acepta o rehúsa el cargo, en este último evento con sustento en las excepciones de ley, so pena de compulsarle copias a la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA para que, investigue si rehusar un cargo de forzosa aceptación con motivos distintos a los legales constituye o no falta disciplinaria.	11/11/2022		
05001310501320200029500	Ordinario	RUTH MARIBEL MIRANDA CARMONA	DUGOTEX S.A.	Auto pone en conocimiento NO ACCEDE A SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE AUDIENCIAS. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320200033500	Ordinario	MARTHA ILDUARA DELGADO ARANGO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se accede a la solicitud de reprogramación elevada por la apoderada de la parte actora, y se señala nueva fecha para el próximo catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023) a las dos de la tarde (2:00pm)	11/11/2022		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento INCORPORA PRONUNCIMIENTO DE LA PARTE DEMANDANTE, ANUNCIANDO QUE SOBRE EL MISMO SE RESOLVERÁ AL MOMENTO DE DICTAR SENTENCIA. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320210016100	Ordinario	ALBERTO MUÑOZ RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento ORDNEA INICIAR INCIDENTE DE SANCIÓN EN CONTRA DE CREAMCOOP Y OFICIAR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL. LJRG.	11/11/2022		
05001310501320210017600	Ordinario	ANDREA FIGUEROA ARANGO	AVINCO SAS	Auto requiere A LOS APODERADOS DE AMBAS PARTES QUE INFORMEN SI EXISTE FÓRMULA DE ARREGLO PARA EL PRESENTE PROCESO. LJRG.	11/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210020200	Ordinario	ADRIANA MARIA DIEZ VALLE	COCACOLA BEBIDAS DE COLOMBIA S.A.	Auto resuelve solicitud no se accede a la solicitud de aclaración elevada, pues en ningún momento se indica que el presente es un proceso especial de acoso laboral, sino, por el contrario, se informó que ante la necesidad de programar audiencia en proceso especial de dicha índole se reprogramó la audiencia en el caso de marras. Se le conmina a la solicitante realizar un ejercicio de lectura consciente de las comunicaciones y providencias emitidas por el Despacho para evitar un desgaste innecesario de la administración de justicia.	11/11/2022		
05001310501320210021900	Ordinario	JOHN JAIRO MUÑOZ HOLGUIN	COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP EN LIQUIDACION	Auto pone en conocimiento SANCIONA A COLFONDOS S.A. POR INCUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL. LJRJG.	11/11/2022		
05001310501320210023600	Ordinario	DORA CECILIA TORRES TORO	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por cumplir las respuestas con los requisitos del artículo 31 del CPT Y SS, se da por contestada la demanda de intervención por parte de la señora Dora Cecilia Torres Toro y Protección SA. Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se advierte que las partes deberán tener disponibilidad de todo el día para la asistencia a la audiencia. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	11/11/2022		
05001310501320210037300	Ordinario	MARIA EURALIA CORRALES CORRALES	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.	Auto pone en conocimiento SE ACEPTA DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA SIN CONDENA EN COSTAS Y ORDENA ARCHIVAR. LJRJG.	11/11/2022		
05001310501320210043700	Ordinario	YEIMMY MAZO SUAREZ	COLFONDOS S.A.	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE COLFONDOS Y ORDENA OFICIAR A PROTECCIÓN. LJRJG.	11/11/2022		
05001310501320210051000	Ordinario	NELSON MARIN CORREA	LIBERTY SEGUROS S.A.	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DE LA DIAN Y ORDENA REQUERIR NUEVAMENTE A LA ENTIDAD. LJRJG.	11/11/2022		
05001310501320210051600	Ordinario	LUIS GUILLERMO PATIÑO ALZATE	FUNDACION EDUCATIVA FUNDAESCALA	Auto pone en conocimiento RESPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y ORDENA CERRAR INCIDENTE DE SANCIÓN. LJRJG.	11/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220018600	Ejecutivo Conexo	HENRY LAUREANO DORIA BEDOYA	COLPENSIONES	Auto requiere Con ocasión al dictamen allegado por la parte ejecutante y realizado por el contador WEIMAR STIVEN MURILLO GIRALDO, con el ánimo de tener mayor claridad frente a los conceptos que serían objeto de mandamiento de pago, el monto de los mismos y si estos son objeto de retenciones legales, se requiere al contador MURILLO GIRALDO para que complemente el dictamen, realizando el cálculo del valor adeudado por cada concepto al que tiene derecho el señor Henry Laureano según las sentencias emitidas en el trámite del proceso ordinario (radicado del proceso 05001310501320170028700) y teniendo en cuenta el pago realizado por la empresa AVIDESA MACPOLLO S.A, y así determinarse el valor que según la información que reposa en el expediente se adeuda. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	11/11/2022		
05001310501320220021300	Ejecutivo Conexo	JAVIER MEJIA NIETO	COLPENSIONES	Auto ordena oficiar Se ordena exhortar a COLPENSIONES para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del requerimiento so pena de imponerse las sanciones de ley, aporte al despacho la historia laboral actualizada y completa del ejecutante. Por la secretaría del Despacho se tramitará el oficio. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	11/11/2022		
05001310501320220038800	Ordinario	JOSE LUIS ZAPATA TABARES	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda por reunir los requisitos del art 31 del CPLT Y SS se da por contestada la demanda. Para llevar la representación de la parte accionada, se reconoce personería a la doctora BEATRIZ LALINDE GOMEZ con TP número 15.530 DEL CSJ para llevar la representación de la parte accionada. Se admite la reforma a la demanda presentada por la parte actora, por encontrarse en término del artículo 28 del CPT Y SS, de la cual, se corre traslado a la parte accionada para que, de respuesta en el término de cinco (5) días	11/11/2022		
05001310501320220039400	Ordinario	JUAN DAVID CARDONA QUINTERO	ESCALA. LA SAS	Auto pone en conocimiento ORDENA OFICIAR AL JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN PARA QUE EVALUE LA ACUMULACIÓN DE DEMANDAS. LJRJG.	11/11/2022		
05001310501320220043700	Ejecutivo Conexo	LUIS JAVIER CHICA TORRES	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA	Auto ordena archivo En virtud de la claridad realizada por el abogado Luis Javier Naranjo Lotero en el memorial que antecede, se ordena archivar la presente diligencia y cancelar la radicación de la misma. (Ver auto en el micrositio del Despacho) ad	11/11/2022		
05001310501320220045100	Ordinario	MARIA DEL CARMEN OSSA ROMERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR. LJRJG.	11/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320220045900	Ordinario	MARIA AURA MARIN DE LOPEZ	SEGUROS ALFA S.A.	Auto inadmite demanda Y CONCEDE EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA SUBSANAR. LJR.G.	11/11/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/11/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)